

**INFORME A GERENCIA
AUDITORÍAS REALIZADAS EN EL MES DE MAYO**

PARA: Pablo Andrés Restrepo Garcés
Gerente
Enviaseo E.S.P

DE: Oficina Asesora de Control Interno
Enviaseo E.S.P

ASUNTO: Entrega de ejecución de auditorías realizadas por la Oficina Asesora de Control Interno en el mes de Mayo.

FECHA: 08 de junio de 2016

La Oficina Asesora de Control Interno dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, acatando las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia (N.A.G.A) y llevando a cabalidad el Plan Anual de Auditoría, realizó en el mes de marzo de 2016 las siguientes actividades:

- Ahorro a la Vista
- Caja General
- Caja Menor Administrativa
- Combustible
- Gestión de Contratos
- Disposición Final (Relleno Sanitario de Pradera)-REPROGRAMADA

AUDITORÍA AHORRO A LA VISTA

La Oficina Asesora de Control Interno dando cumplimiento a la programación establecida en el Plan Anual de Auditorías debidamente aprobado por el Comité Coordinador de Control Interno, realizó la auditoría a ahorro a la vista de Enviaseo. Esta auditoría se efectuó de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia (N.A.G.A.) y actuando con base en lo dispuesto en la Ley 87 de 1993. Así mismo, se tuvo en cuenta herramientas de evaluación como: el estudio de los rendimientos generados por el ahorro a la vista.

OBJETIVO

Verificar el adecuado manejo y disponibilidad de la cuenta de ahorro a la vista.

ALCANCE

La auditoría se realizará mediante la verificación de la documentación y los respectivos soportes y los demás ítems que el equipo auditor considere pertinente.

ASISTENTES

En la ejecución de la presenta auditoría estuvieron presentes:

- Ilse Catherine Ibarra Morales (Contratista Control Interno).
- Carolina Vergara (Tesorera).
- Jorge Luis Yarce Rendón (Asesor Oficina Control Interno)

Hora de inicio: 10:00 a.m.

Hora finalización: 10:30 a.m.

OBSERVACIONES GENERALES

- Indica la Tesorera que la cuenta de ahorro a la vista ya no está activa, fue cancelada en el mes de noviembre de 2015, y trasladada a un CDT en el Banco de Occidente, el cual se apertura por el monto de \$262.000.000.
- El CDT tiene renovación cada 90 días, al término del periodo se liquidan solo los intereses y son consignados a una cuenta bancaria a nombre de Enviaseo E.S.P.

- Indica la Tesorera que este cambio de inversión fue promovido por parte de la Junta Directiva, quien indica que en el CDT se genera un mayor rendimiento para la empresa.

RECOMENDACIONES

- No aplica

HALLAZGOS

- No se evidenciaron hallazgos, ya que se lleva un buen manejo de la inversión por parte de la Tesorera.

AUDITORIA CAJA GENERAL

La Oficina Asesora de Control Interno dando cumplimiento a la programación establecida en el Plan Anual de Auditorías debidamente aprobado por el Comité Coordinador de Control Interno, realizó la auditoría a Caja General. Esta auditoría se efectuó de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia (N.A.G.A.) y actuando con base en lo dispuesto en la Ley 87 de 1993. Así mismo, se tuvo en cuenta la revisión de toda la documentación que hace parte de la gestión realizada para Caja General.

OBJETIVO

Verificar el debido cumplimiento de los procedimientos y/o políticas establecidas en el manejo de la caja general.

ALCANCE

La auditoría se realizará mediante la revisión de la documentación que haga parte del proceso de manejo de la caja general, desde conciliaciones bancarias, autorizaciones de traslados, pagos y demás actividades, verificando que cada operación tenga sus respectivos soportes y los demás ítems que el equipo auditor considere pertinente.

ASISTENTES

En la ejecución de la auditoría estuvieron presentes:

- Jorge Luis Yarce Rendón (Asesor Oficina Control Interno)
- Ilse Catherine Ibarra Morales (Contratista Control Interno).

- Carolina Vergara Arango (Tesorera)

Hora de inicio: 09:30 a.m.

Hora finalización: 10:30 a.m.

OBSERVACIONES GENERALES

- Según la tesorera, para el manejo de flujo de caja se realiza un control diario del efectivo y facturas generadas, luego se envía un reporte a la Gerencia y a la Directora Administrativa y Financiera.
- Se pudo evidenciar el flujo de caja diario.
- El recaudo del dinero en efectivo es producto de facturas que algunos clientes pagan directamente en la tesorería, diariamente se realizan dos consignaciones en la cuenta bancaria de Enviaseo, ya que este dinero no debe permanecer en la empresa.
- El procedimiento para generar un cheque se da cuando en el sistema contable SEVEN se registran cuentas pendientes por pagar a proveedores, luego se realiza el cheque, lo autoriza el Gerente y finaliza con el visto bueno de la tesorera. Actualmente no es muy común que se realicen cheques, sin embargo el proceso se realiza de manera esporádica; la mayoría de las transacciones se autorizan por transferencias bancarias.
- El tiempo que se tiene para el cobro de un cheque es 6 meses después de haber sido girado.
- Existen pagos que se programan para que sean realizados según lo establecido en el contrato que se firma con el proveedor, aunque en ocasiones se realizan antes de la fecha pactada porque hay proveedores que ofrecen descuentos por pronto pago.
- Para realizar el pago de la nómina, el área de Gestión Humana pasa 3 días antes de la fecha de pago los reportes a la tesorería, el cual tiene la firma del Gerente que autoriza realizar las transferencias a cada empleado.

- Se realizó la verificación de 4 comprobantes de egreso, los cuales están soportados por la respectiva documentación:
 - Comprobante N. 3490-Pago de la seguridad social
 - Comprobante N. 3491-Pago de Leasing
 - Comprobante N. 3492-Pago por prestación de servicios
 - Comprobante N. 3493- Pago por prestación de servicios

RECOMENDACIÓN

- Por parte de la Oficina Asesora de Control Interno, se le recomienda a la Tesorera continuar con el buen manejo que actualmente presenta con el manejo de la Caja General de la empresa.

HALLAZGOS

- No se generaron hallazgos.

AUDITORÍA A CAJA MENOR ADMINISTRATIVA

La Oficina Asesora de Control Interno dando cumplimiento a la programación establecida en el Plan Anual de Auditorías debidamente autorizado por el Comité Coordinador de Control Interno, realizó la auditoría a la caja menor de Enviaseo E.S.P. Esta auditoría se efectuó de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia (N.A.G.A.) y actuando con base en lo dispuesto en la Ley 87 de 1993. Se realizó un conteo físico del dinero en efectivo y revisión de los soportes de los recibos provisionales y definitivos.

OBJETIVO

Verificar que el manejo y cumplimiento de la caja menor se esté llevando de acuerdo al decreto N°. 2768 de 2012 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores.

ALCANCE

Se verificará el manejo del dinero, con sus respectivos soportes de acuerdo a la

normatividad existente, mediante un conteo físico del mismo.

ASISTENTES

En la ejecución de la presenta auditoría estuvieron presentes:

- Jorge Luis Yarce Rendón (Asesor Control Interno).
- Ilse Catherine Ibarra Morales (Contratista Control Interno).
- Luz Mery Angarita (Asistente de Gerencia).

Hora de inicio: 02:00 p.m.

Hora finalización: 02:40 p.m.

OBSERVACIONES GENERALES

- Se evidenció la Resolución N°002 del 04 de Enero de 2016 donde se reglamenta el funcionamiento de la caja Menor, se resuelve que la cuantía fija es de \$833.334 en efectivo, y los cuales tiene 5 Rubros Presupuestales así:

✓ Materiales suministros administración	\$250.000
✓ Mantenimiento reparación suministros administración	\$100.000
✓ Transporte Administrativo	\$100.000
✓ Correos certificados	\$183.334
✓ Relaciones públicas	\$200.000

- Según la asistente de gerencia, se han vuelto austeros con los gastos, ya se aplica un control y según análisis actual con los años anteriores se ha mejorado considerablemente, manifestando que los rubros que más se gastan son: Relaciones Públicas, Transporte, Correo certificado.
- Se evidenció el consecutivo de recibos definitivos desde el 3773 al 3779, en total 7 recibos que suman \$176.062.

RECOMENDACIONES

- La oficina Asesora de Control Interno, destaca el buen manejo que tiene la Asistente con la Caja Menor, atendiendo las recomendaciones anteriores para mejorar el proceso.

HALLAZGOS

- Se evidenció un recibo provisional con fecha del 02 de mayo, este anticipo fue entregado a la Comunicadora de la empresa para el pago de un CD publicitario, por valor de \$30.000. Al momento de realizar la auditoría el recibo no estaba legalizado, lo cual genera un incumplimiento a la Normatividad de la empresa, dado que, según lo establecido en la Resolución N. 002 del 4 de Enero de 2016, la legalización de los anticipos entregados desde la caja menor deben realizarse durante los 5 días hábiles siguientes a la entrega del dinero, de no ser así, será el empleado quién deba realizar el reembolso del dinero. Para este caso ya han pasado 8 días hábiles.

ARQUEO CAJA MENOR			
FECHA:	13 de Mayo de 2016		
RESPONSABLE:	Luz Mery Angarita (Asistente de Gerencia)		
MONTO DE CAJA MENOR:	\$833.334		
RECIBOS ENCONTRADOS			
TIPO DE RECIBO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	
DEFINITIVOS:	7	\$ 176.062	
PROVISIONALES:	6	\$ 53.500	
VALOR TOTAL RECIBOS DEFINITIVOS Y PROVISIONALES			\$ 229.562
DINERO EN EFECTIVO			
DENOMINACIÓN DEL BILLETE	CANTIDAD	VALOR TOTAL	
\$ 50.000	11	\$550.000	
\$ 20.000	2	\$ 40.000	
\$ 10.000	1	\$10.000	
\$ 5.000	0	\$0.00	
\$ 2.000	0	\$0.00	
\$ 1.000	1	\$1.000	
VALOR TOTAL DINERO EN BILLETES			\$ 601.000
DENOMINACION MONEDA	CANTIDAD	VALOR TOTAL	
\$ 500	1	\$500	
\$ 200	7	\$1.400	
\$ 100	9	\$900	

\$ 50	0	\$0.00
VALOR TOTAL DINERO EN MONEDAS		\$2.800
VALOR TOTAL RECIBOS Y DINERO EN EFECTIVO:		\$ 833.334
SOBRANTE O FALTANTE EN CAJA MENOR		No hubo

INFORME AUDITORÍA COMBUSTIBLE

La Oficina Asesora de Control Interno dando cumplimiento a la programación establecida en el Plan Anual de Auditorías, realizó la auditoría a la empresa proveedora del combustible GRUPO ESTACIONES, estación de Servicio ESSO Regional (Medellín); esta auditoría se efectuó de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia (N.A.G.A.) y actuando con base en lo dispuesto en la Ley 87 de 1993. Esta auditoría se realizó mediante la revisión de los soportes tanto de mantenimiento a los equipos, bombas y tanques, como permisos de funcionamiento, así mismo, se evaluó el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato.

OBJETIVO

Evaluar los respectivos soportes de funcionamiento de la empresa y las medidas de seguridad establecidas por la misma. Adicional, verificar la realización de las actividades propuestas en el contrato.

ALCANCE

La auditoría se llevará a cabo mediante la verificación de certificados y soportes brindados por la empresa, determinando si la empresa proveedora está cumpliendo con todos los requisitos que la ley impone para el adecuado funcionamiento de una estación de servicio de combustible.

ASISTENTES

En la ejecución de la auditoría estuvieron presentes:

- John Jairo López (Director operativo).
- Jorge Luis Yarce Rendón (Asesor Control Interno).

- Ilse Catherine Ibarra Morales (Contratista Control Interno)
- Héctor Lopera (Administrador Estación de Servicio)
- Andrés Orozco (Auxiliar de Operaciones)
- Daniel Vélez (Auxiliar Administrativo)

Hora inicio: 11:00 a.m.

Hora Terminación: 12:30 p.m.

OBSERVACIONES GENERALES

- Se pudo evidenciar que la última calibración realizada al Serafín fue el 11 de Mayo de 2016. Según las políticas de la empresa se realiza cada tres meses aproximadamente.
- Se evidenciaron las licencias de funcionamiento la Estación de Servicio de Gas y de líquido, emitidas por el Ministerio de Minas y Energía. La licencia de gas fue emitida el 28 de octubre de 2014 y está vigente hasta 27 de octubre de 2017; y la licencia de líquidos fue emitida el 18 de diciembre de 2013 y está vigente hasta el 17 de diciembre de 2016.
- Se evidenció que los sellos de seguridad del Serafín están en buen estado por lo cual justifica que este cumple con la calibración establecida, siempre y cuando estos no midan valores anormales que den alerta de mal funcionamiento.
- La superintendencia es la entidad que los regula en cuanto a la calibración de los surtidores, los cuales se presentan sin previo aviso y no dejan a la estación ningún certificado del control realizado.
- El contrato tiene un valor agregado aparte de surtir combustible, también realizan el lavado de tanques 2 veces al año, normalmente en Junio y Diciembre. A la fecha está pendiente hacer la programación del lavado para el primer semestre.
- Según el contrato N° -2016 los precios estarán sujetos a modificaciones según regulación del ministerio de minas y energía pero el aumento no podrá superar el 50%. De igual manera si el precio baja este es el valor a aplicar. Se adjunta archivo con la estructura de precios para el mes de mayo.

- Se observa el informe del lavado de tanques de almacenamiento de combustible, realizados el 14 y el 21 de febrero de 2016.
- La calibración de los dispensadores se realiza de manera mensual según la política establecida por la empresa. Se adjuntan planillas de control de los dos últimos meses.
- Se observó el pago de aportes a parafiscales de todos los empleados correspondiente al mes de abril de 2016 por valor de \$8.597.685

RECOMENDACIONES

- Por parte de la Oficina Asesora de Control Interno, se recomienda al Contratista Grupo Estaciones, enviar de manera mensual a Enviaseo, la Circular que emite el Ministerio de Minas por medio de la cual establece la estructura de precios.

HALLAZGOS

- No aplica, ya que se evidenció debida ejecución del proceso auditado.

INFORME GESTIÓN DE CONTRATOS

La Oficina Asesora de Control Interno dando cumplimiento a la programación establecida en el Plan Anual de Auditorías debidamente aprobado por el Comité Coordinador de Control Interno, realizó la auditoría a Gestión de Contratos. Esta auditoría se efectuó de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia (N.A.G.A.) y actuando con base en lo dispuesto en la Ley 87 de 1993.

OBJETIVO

Verificar que la contratación en ENVIASEO E.S.P. se esté realizando con base en el acuerdo n°6 de la honorable Junta Directiva por el cual se actualiza el Manual Interno de contratación y Manual de Supervisión e interventoría ENVIASEO E.S.P.

ALCANCE

La auditoría se realizó mediante la revisión de toda la documentación que haga parte del proceso de contratación en lo transcurrido del año 2016. Revisando algunos contratos de manera aleatoria.

ASISTENTES

En la ejecución de la presente auditoría estuvieron presentes:

- Jorge Luis Yarce Rendón (Asesor Oficina Control Interno)
- Ilse Catherine Ibarra Morales (Contratista Control Interno).
- Natalia Andrea Londoño Guirales (Asesora Jurídica)

Hora de inicio: 09:00 am.

Hora finalización: 10:00 a.m.

OBSERVACIONES GENERALES

- Según la Asesora Jurídica, antes de realizar un contrato se verifica que el contratista no se encuentre dentro del boletín de deudores morosos del estado, pero no se deja evidencia de este proceso.
- El manejo de las pólizas a los contratistas si es mayor a 15 SMLV, gerencia tiene la potestad para exigir la póliza, pero en la mayoría de los casos si se exige.
- Si es menor a 15 SMLV, no se exige póliza por lo que no representan mayor riesgo.
- Actualmente por orden de la Gerencia, solo se están realizando invitaciones privadas, las invitaciones públicas están canceladas hasta nueva orden de Gerencia, esto se resolvió por medio de un Acuerdo de la Junta Directiva.
- Según la Asesora Jurídica, el proceso para adición y prórroga de un contrato se hace por medio de una solicitud del supervisor del contrato, con la debida justificación, ésta se lleva a un comité de compras con el fin de analizar su aprobación, cuando es reducción se requiere realizar un oficio dirigido al contratista informándole que la empresa está interesada en realizar tal

disminución, si el contratista accede, se hace la disminución, en caso contrario, no se puede hacer tal modificación.

- A la fecha se han celebrado 65 contratos, se toma una muestra aleatoria de 9 contratos, lo que equivale al 13.85%, vale anotar, que a la auditada se le dio a escoger un número entre el 3, 4 ó 5, escogió el número 5 y eligió unos contratos que fueran múltiplos de cinco:
 - ✓ Contrato N° 05
 - ✓ Contrato N° 10
 - ✓ Contrato N° 15
 - ✓ Contrato N° 20

 - ✓ Contrato N° 40
 - ✓ Contrato N° 45
 - ✓ Contrato N° 50
 - ✓ Contrato N° 55
 - ✓ Contrato N° 60

Cto. N° 05-2016: JARBET: Suministros de llantas

Cto. N° 10-2016: EULEN COLOMBIA S.A: Prestación de servicio de aseo y servicios generales en las instalaciones de Enviaseo E.S.P.

Cto. N° 15-2016: JUAN CARLOS OLAYA RIVERA: Prestación de servicios de reparación y mantenimiento preventivo y correctivo de mecánica general, reparación de motores, asistencia en carreteras de vehículos pesados y mecánica diésel para los vehículos de Enviaseo y servicio de lubricador.

Cto. N° 20-2016: MARGARITA MARÍA MONTOYA: Prestar servicio de apoyo a la gestión en el área de archivo y correspondencia y las demás que el supervisor requiera.

Cto. N° 40-2016: AGENCIAS NACIONALES LTDA: Suministro de dotación completa para los empleados del área operativa de Enviaseo según los requerimientos de la Empresa.

Cto. N° 45-2016: LUZ PATRICIA PARRA SALAZAR: Prestar servicios personales al área de mercadeo y ventas en el programa de formación a la comunidad. Falta la justificación del contrato.

Cto. N° 50-2016: INFOTRACK S.A: Arrendamiento de equipos y software para el

proyecto de sistematización de aforos.

Cto. N° 55-2016: CÉSAR CORREA: Prestación de servicios de ajuste, pintura y latonería de cajas compactadoras, volcos, capot, rines, bomper y chasis de recolectores de residuos sólidos, volquetas y ruta hospitalaria que hacen parte del parque automotriz de Enviaseo E.S.P.

Cto. N° 60-2016: DOBLAMOS: Suministro y doblado de láminas y perfiles que le sean solicitados según las necesidades de la empresa Enviaseo E.S.P.

RECOMENDACIÓN

- En el **Cto. N° 50-2016:** INFOTRACK S.A, se recomienda hacer firmar los estudios previos y la justificación por el supervisor del contrato, el Coordinador de Informática y Tecnología Ronald Moncada.

HALLAZGOS

- En la revisión del Contrato N. 05 el cual fue celebrado entre Enviaseo E.S.P y Jarbet, se evidenció una inconsistencia entre el valor en números (\$156.750.000) y el valor en letras (ciento cincuenta millones de pesos) del monto del contrato, ya que, aunque la certificación de disponibilidad del presupuesto fue generada por el valor en letras, esto podría generar una inconsistencia en la legitimidad del contrato; por esta razón se pide elaborar un otro si, por medio del cual se hace claridad sobre el valor real del contrato, el cual debe llevar las mismas condiciones de manejo del contrato inicialmente firmado entre las partes.

Atentamente,



JORGE LUIS YARCE RENDÓN

Asesor Oficina Control Interno

Preparó y Elaboró: Ilse Catherine Ibarra Morales